



COLEGIO PROFESIONAL
DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA
DE ANDALUCÍA



CUOTAS DE TURNOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

EJERCICIO 2018

Aprobado en Asamblea General Ordinaria 10/11/2017



CUOTAS TURNOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Las cuotas colegiales por diversos conceptos presentes en los turnos de actuación profesional consistirán en:

- Inscripción en el TAP: 0€
- Cuota de designación a abonar tras la asunción del encargo:
 - a) Peritos informáticos judiciales: 45€
 - b) Peritos informáticos judiciales (Justicia gratuita): 0€
 - c) Auditores LOPD: 30€
 - d) Auditores – Consultores: 40€
 - e) Visado de proyectos: 45€**
 - f) Directores de proyectos: 45€
 - g) Directores técnicos: 40€
 - h) Gestores de sistemas de información: 40€
 - i) Desarrolladores: 30€

*Por cada formulario de inscripción recepcionado por la secretaría.

** Si el precio total a percibir por la labor es inferior a 120€, la cuota de designación corresponderá al 10% del precio total del visado.

SOBRE LAS CUOTAS E IMPUESTOS

Los precios detallados en el presente documento no incluyen impuestos o tasas los cuales se detallarán en la correspondiente factura emitida por el Colegio.

DESCUENTOS Y PROMOCIONES

Durante el ejercicio 2018 se aplicarán los siguientes descuentos y promociones, no acumulables entre sí:

- 100% de bonificación de la cuota de alta colegial para aquellos nuevos colegiados que acrediten su condición de colegiado no ejerciente en situación de desempleo.
- 100% de bonificación de la cuota de emisión de certificados para aquellos colegiados que acrediten su condición de colegiado no ejerciente en situación de desempleo.
- 100% de bonificación de la cuota de alta colegial para nuevas altas de colegiados menores de 30 años durante 2018.
- Por cada nuevo colegiado que se inscriba mencionando que queda mentorizado por uno de nuestros colegiados, éste último recibirá una bonificación del 20% de sus cuotas ordinarias para el próximo ejercicio económico respecto del fin del periodo de mentorización, que es de 12 meses, siempre y cuando el nuevo colegiado permanezca dado de alta durante todo el periodo de mentorización. Dicha mentorización consistirá en un proceso de aprendizaje en el que el colegiado “mentor” se responsabilizará de explicar al nuevo colegiado todos los extremos del ejercicio profesional: deontología, estatutos del colegio,



**COLEGIO PROFESIONAL
DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA
DE ANDALUCÍA**

reglamentos de régimen general, Turnos de Actuación, deber de aseguramiento,
etc...